



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Viceministerio de
Derechos Humanos
y Acceso a la Justicia

CMAN

**COMISIÓN MULTISECTORIAL DE ALTO NIVEL ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES Y
POLÍTICAS DEL ESTADO EN LOS ÁMBITOS DE LA PAZ LA REPARACIÓN COLECTIVA Y LA
RECONCILIACION NACIONAL – CMAN**

SECRETARÍA EJECUTIVA

INFORME ANUAL

SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES

ENERO – DICIEMBRE DE 2017



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Viceministerio de
Derechos Humanos
y Acceso a la Justicia

CMAN

PRESENTACIÓN

El proceso de violencia que sufrimos entre mayo de 1980 y noviembre de 2000 desarticuló proyectos de vida individual y colectiva de miles de víctimas y causó la pérdida de capacidades y oportunidades de desarrollo. Entre otras consecuencias, obligó a que familias enteras se desplacen masivamente con el único objetivo de preservar derechos fundamentales básicos como la vida, integridad personal, libertad e indemnidad sexual.

En atención a ello, la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR), a través de su Informe Final, recomendó el diseño y ejecución de un Plan Integral de Reparaciones –PIR, con la finalidad de restituir y compensar las violaciones a los derechos humanos cometidos en el período de violencia, así como las pérdidas y secuelas sociales, morales y materiales sufridas por los afectados.

En julio de 2005, el Congreso de la República aprobó la Ley N° 28592, que crea el Plan Integral de Reparaciones - PIR, la cual fue reglamentada mediante el Decreto Supremo N° 015-2006-JUS. Este marco normativo reconoce fundamentalmente el derecho de las víctimas y afectados a ser compensadas por la vulneración de sus derechos fundamentales y, en consecuencia, la obligación del Estado a implementar mecanismos, modalidades y procedimientos de reparación. Adicionalmente, precisa el rol de la CMAN como entidad encargada del diseño, coordinación y supervisión de la ejecución del PIR.

La Comisión Multisectorial de Alto Nivel encargada del seguimiento de las Acciones y Políticas del Estado en los ámbitos de la Paz, la Reparación Colectiva y la Reconciliación Nacional – CMAN, fue creada mediante el Decreto Supremo N° 011-2004-PCM, y tiene por finalidad diseñar la política nacional de paz, reconciliación y reparación, así como el seguimiento de las acciones y políticas del Estado en esta materia.

Las funciones y competencias de la CMAN están alineadas con la Misión del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos relativa a promover la protección de los derechos humanos y el acceso a una justicia inclusiva y confiable. En concordancia con la visión del sector Justicia, la CMAN apunta a que en el Perú se respeten los derechos humanos en un contexto de cultura de la legalidad y convivencia social armónica.

La presidencia de la CMAN es ejercida por el o la titular del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y cuenta con una Secretaría Ejecutiva como instancia de apoyo, para el cumplimiento de sus funciones.

La Tercera Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28592 – Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones – PIR, establece que el Poder Ejecutivo remitirá anualmente a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la República un informe de las acciones realizadas respecto a la aplicación de la citada Ley.

En cumplimiento de la norma antes mencionada, la Secretaría Ejecutiva de la CMAN presenta el Informe Anual de las acciones realizadas durante el año 2017.

**PERÚ**Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosViceministerio de
Derechos Humanos
y Acceso a la Justicia

CMAN

SECCIÓN 1**GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA**

La CMAN tiene como variable estratégica el enfoque transversal de derechos humanos en políticas públicas, para lo cual impulsa la implementación de los siete programas de reparación que contempla el PIR a favor de las víctimas civiles, policiales y militares del periodo de violencia de 1980 al 2000.

De manera específica, cuenta con el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2015 - 2021 y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 - 2018 del MINJUS, que incorpora como Objetivo Estratégico N° 3: "Acelerar el proceso de entrega de reparaciones, con énfasis a las víctimas del proceso de violencia", que enmarca las actividades de los planes operativos institucionales de la Secretaría Ejecutiva de la CMAN.

1.1. Gestión presupuestal**Presupuesto autorizado y Ejecución Presupuestaria**

El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la ST-CMAN al 31 de diciembre de 2017 ascendió a S/ 59 480 828,00 y la Ejecución Presupuestaria fue S/ 59 018 668 (99,22% de avance). El presupuesto se financió con las siguientes fuentes:

Recursos Ordinarios (Presupuesto Inicial de Apertura)	: 13 832 766,00
Recursos Ordinarios (Habilitación Minjus)	: 819 758,00
Recursos Ordinarios (Decreto Supremo N°386-2017-EF)	: 33 319 424,00
Recursos Directamente Recaudados (Habilitación Minjus)	: 123 867,00
Donaciones y Transf. (Saldo de balance - Fondo Minero)	: 6 400 000,00
Donaciones y Transf. (56 Dispos.Complement. - Ley 30518)	: 4 985 013,00

Total S/ : 59 480 828,00

El Presupuesto inicial de Apertura (PIA) se incrementó en 330%.

En la estructura del gasto, la ejecución del Plan Integral de Reparaciones (PIR) representa el 95,30% y la gestión administrativa el 4.70%:

**Cuadro N° 01
EJECUCION PRESUPUESTAL SEGÚN ESTRUCTURA DEL GASTO
(En Soles)**

	PIM	Ejecución ⁽¹⁾	% Avance	% Estructura
Plan Integral de Reparaciones	56 573 461,00	56 247 250,00	99,42	95,30
Gestión Administrativa	2 907 367,00	2 771 418,00	95,32	4,70
Total	59 480 828,00	59 018 668,00	99,22	100,00

Fuente: Sistema de Planeamiento y Presupuesto, información al 04.ABR.2018

Elaboración: Secretaría Ejecutiva de la CMAN

El desagregado del presupuesto modificado y la ejecución presupuestaria a nivel de programas de reparación es el siguiente:

**PERÚ**Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosViceministerio de
Derechos Humanos
y Acceso a la Justicia

CMAN

Cuadro N° 02
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA - PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES - PIR
(En Soles)

Programas de Reparaciones del PIR	PIM	Ejecución	% Avance
Económicas	28 204 994	27 925 812	99,01
Colectivas	27 500 000	27 500 000	100,00
Simbólicas	22 490	22 490	100,00
Bienes y Servicios (diversos programas)	845 977	798 948	94,44
Total	56 573 461	56 247 250	99,42

Fuente: Sistema de Planeamiento y Presupuesto, información al 04.ABR.2018

Elaboración: Secretaría Ejecutiva de la CMAN



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Viceministerio de
Derechos Humanos
y Acceso a la Justicia

CMAN

SECCIÓN 2

AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PIR

El eje central del trabajo de la CMAN, a través de su Secretaría Ejecutiva, se basa en las víctimas civiles, policiales y militares, y, por lo tanto, este eje vertebrador orienta el trabajo de la Secretaría Ejecutiva de la CMAN en función de tres criterios:

- Mantener una relación de confianza, transparencia y diálogo permanente con las víctimas.
- Mejorar la implementación de los programas de reparaciones.
- Promover una mayor y más eficiente institucionalidad estatal en el ámbito regional para ejecutar las reparaciones.

Respecto del primer punto, cabe resaltar que, con el fin de institucionalizar la participación de las organizaciones de beneficiarios y afectados en la implementación del Plan Integral de Reparaciones, mediante la Resolución Ministerial N° 0219-2017-JUS se creó un grupo de trabajo permanente encargado de coadyuvar en este propósito. En la conformación de este Grupo de Trabajo, los representantes de las organizaciones de beneficiarios y afectados fueron elegidos por las bases de dichas organizaciones, tras un proceso participativo facilitado por la Secretaría de la CMAN, asegurándose de este modo la presencia de representantes de las víctimas civiles, policiales y militares, a fin de institucionalizar su participación en la implementación del Plan Integral de Reparaciones.

En cuanto a la implementación del Plan Integral de Reparaciones, conforme a la Ley N° 28592, ley de su creación, requiere de la acción concurrente del Estado, a partir de la coordinación de los diferentes sectores del Ejecutivo, así como de los distintos niveles de gobierno (nacional, regional y local).

En tal sentido, de acuerdo al artículo 11° de la Ley N° 28592, la Comisión Multisectorial de Alto Nivel coordinará acciones con los Ministerios, Gobiernos Regionales, Locales y con las entidades estatales, quienes incluirán en sus presupuestos estrategias conducentes al financiamiento pertinentes para la ejecución del Plan Integral de Reparaciones – PIR.

Asimismo, el artículo 54° del Reglamento de la Ley N° 28592, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 015-2006-JUS, desarrolla el mandato legal antes mencionado, precisando los ámbitos específicos de actuación de cada nivel de gobierno. Así, señala lo siguiente:

“El Gobierno Nacional ejecutará el Plan Integral de Reparaciones mediante los Ministerios, Organismos Públicos Descentralizados y demás entidades existentes en el sector público que conforman el Poder Ejecutivo. Los Gobiernos subnacionales lo harán a través de los Gobiernos Regionales y Locales. Los Gobiernos Regionales ejecutarán el Plan a través de sus órganos de gobierno y mediante sus Gerencias, Direcciones Regionales y demás órganos de línea, de acuerdo a sus competencias. Los Gobiernos Locales actuarán a través de sus órganos de gobierno y mediante la Dirección Municipal y demás órganos de línea de acuerdo a sus competencias.”

Es en el ámbito del Ejecutivo donde la gestión de las acciones enmarcadas en la política de otorgamiento de reparaciones a las víctimas del periodo de violencia comprendido entre los años 1980 y 2000 donde se refleja con nitidez el carácter multisectorial de la acción del Estado en esta materia, conforme a las normas señaladas anteriormente.

Por eso, es importante que en el año 2017 se haya aumentado la participación de sectores del Poder Ejecutivo en el seno de la CMAN mediante el DS N° 005-2017-JUS, para que aporten en diversos aspectos en atención



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Viceministerio de
Derechos Humanos
y Acceso a la Justicia

CMAN

a sus competencias. Así, se incorporó al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con la finalidad de desarrollar los lineamientos y componentes referidos al Programa de Promoción y Facilitación al Acceso Habitacional; al Ministerio de Cultura, para que la política de reparaciones se brinde con pertinencia intercultural, principalmente,; al Ministerio de Agricultura y Riego, para atender lo referido a la problemática de saneamiento legal de la propiedad rural vinculada a los programas de reparación y brindar lineamientos técnicos que fortalezcan la sostenibilidad de los proyectos de reparación colectiva en el ámbito agrario; y al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a fin de articular de mejor manera la atención de los programas de reparación que se implementan a través de programas sociales, entre otros aspectos vinculados con sus competencias.

Por lo tanto, en esta sección del Informe, se ofrece un panorama de las acciones emprendidas por los diferentes sectores del Poder Ejecutivo que forman parte de la CMAN desde el ámbito de funciones, competencias y responsabilidades que el marco normativo vigente les asigna, en el contexto de una revisión de la gestión realizada y los resultados alcanzados en la implementación de los programas que forman parte del Plan Integral de Reparaciones.

2.1. Programa de Reparaciones en Educación

De acuerdo al artículo 17° del Reglamento de la Ley N° 28592, el objetivo del Programa de Reparaciones en Educación es dar facilidades y brindar nuevas o mejores oportunidades de acceso a las víctimas y sus familiares que como producto del proceso de violencia perdieron la posibilidad de recibir una adecuada educación o de culminar sus estudios primarios, secundarios, superior técnica y/o universitaria.

Una de las principales modalidades de este programa es la exoneración de pagos de matrícula, pensiones, derecho de examen de ingreso y certificados de estudios; y servicios de comedor y vivienda en los casos correspondientes (artículo 19° del Reglamento); asimismo, uno de los componentes más importantes del programa es la asignación de becas integrales.

En ambos ámbitos, el Ministerio de Educación es el ente encargado de la implementación directa de estos beneficios. En efecto, el Reglamento dispone expresamente que el Ministerio de Educación, en coordinación con la CMAN, y a través del PRONABEC, implementará un programa de becas integrales descentralizado en los departamentos más afectados, exclusivamente para los beneficiarios, concursable, con cuotas por regiones y por tipo de carrera profesional, para estudios superiores técnicos o universitarios. Asimismo, esta coordinación contempla la promoción de la firma de convenios de cooperación con las universidades públicas para facilitar el acceso de los beneficiarios de este programa a sus servicios, así como el otorgamiento de las exoneraciones arriba mencionadas.

En este contexto, destaca la firma de un Acta de Acuerdo con los representantes de las organizaciones de víctimas civiles, policías y militares, que incluye una serie de compromisos, entre los cuales está la creación de una beca integral Repared, que comprende los niveles técnico productivo, pregrado y postgrado; la distribución de una cantidad de becas según cada nivel, diversas modificaciones al proceso de selección de postulantes, así como el acompañamiento y seguimiento que se realiza a los becarios.

Un logro importante de las coordinaciones antes señaladas, sin duda lo constituye la aprobación del Decreto Supremo N° 008-2017-JUS, que elimina el plazo -originalmente señalado mediante el Decreto Supremo N° 001-2016-JUS- para solicitar la inscripción de la transferencia del derecho hasta el 31 de diciembre de 2017 y de 5 años para hacer uso de este derecho.

De acuerdo con la información remitida por el Consejo de Reparaciones, entidad encargada del Registro Único de Víctimas, al 01 de diciembre de 2017 se han inscrito un total de 9 437 personas en el Registro Especial de

**PERÚ**Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosViceministerio de
Derechos Humanos
y Acceso a la Justicia

CMAN

Beneficiarios de Reparaciones en Educación - Rebred. De ellos, 8 177 son hijos y 1 260 nietos de beneficiarios del programa.

Durante la convocatoria 2017 de la beca Repared, se presentaron un total de 1 900 personas. De ellas, 1 594 habían recibido la transferencia y postularon, lograron vacante 349 beneficiarios de la transferencia del derecho.

Otra mejora en la implementación de los beneficios del Programa de Reparaciones en Educación, relacionadas con las becas integrales otorgadas mediante concurso a través del Programa Especial de Becas Repared, es la aprobación de las bases para la convocatoria de estas becas en el año 2017, en las que se eliminó el límite de edad para postular; igualmente se establece que el promedio mínimo de notas de los 3 últimos años de la educación secundaria debe ser de 12 para los postulantes a institutos y de 13 para universidades.

Adicionalmente, a finales del 2017, se convocó la Beca Técnico Productiva para la cual se ofrecieron 300 becas, que corresponden a cursos de corta duración y de alta demanda laboral para ser dictados en los primeros meses del año 2018.

Asimismo, en el año 2017 continuaron celebrándose las ceremonias de reconocimiento a beneficiarios del Programa de Reparaciones en Educación, a fin de reconocer el esfuerzo y el compromiso de los becarios y al mismo tiempo reafirmar la relación de respeto entre Estado y ciudadano. Se realizaron 6 ceremonias de reconocimiento a los beneficiarios del Programa de Reparaciones en Educación, en las ciudades de Huancayo (24 de agosto), Abancay (9 de agosto), Tingo María (30 de octubre), Ayacucho (19 de octubre), Huanta (19 de octubre) y Huánuco (31 de octubre). Está pendiente la ceremonia en Lima, la cual se realizará en el 2018.

Resultados obtenidos

En el 2017 se otorgaron 395 becas Repared Pregrado y 18 becas de otro tipo de modalidad ordinaria (413 en total), correspondiendo el 55.21% al sexo femenino y el 44.79% al sexo masculino:

Detalle de becas Repared 2017

	F	M	Total
Total	228	185	413
%	55.21	44.79	100.00

Elaboración: Secretaría Ejecutiva de la CMAN

Cantidad de Becas Repared otorgadas

En el año 2017, postularon un total de 1 900 personas a la beca Repared con el fin de alcanzar una de las 400 vacantes que se ofertaban; como se aprecia, existe una alta demanda de parte de los beneficiarios del Programa de Reparaciones en Educación para poder acceder a los beneficios que se otorgan con la beca. Esto hace que exista un importante número de personas que no van a poder acceder a la misma, más aun cuando para el 2018 se van a ofertar 400 becas.

Becas para estudios de Post grado

A la fecha no existe una beca exclusiva para beneficiarios del Programa de Reparaciones en Educación, sólo se aplica un puntaje adicional a los postulantes que acrediten estar inscritos en el RUV. Sin embargo, este hecho desconoce las particularidades de la población víctima de la violencia y no se genera una política inclusiva en favor de ellos.

**PERÚ**Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosViceministerio de
Derechos Humanos
y Acceso a la Justicia

CMAN

2.2 Programa de Reparaciones Económicas

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel – CMAN, ha cumplido con abonar en el 2017 reparaciones económicas individuales a 6,821 ciudadanos, entre policías, militares y civiles que sufrieron graves afectaciones a sus derechos humanos durante el proceso de violencia que sufrió el país entre los años 1980 y 2000.

El otorgamiento de las reparaciones económicas, mediante abonos en cuentas de ahorro abiertas en el Banco de la Nación que suman un monto superior a los 27,9 millones de soles, fue autorizado mediante cuatro resoluciones ministeriales que aprobaron la inclusión de estos beneficiarios en el los Listados N° 22, 23, 24 y 25 del Programa de Reparaciones Económicas.

Cabe destacar que a partir del listado N° 23 se reconoce el pago de la múltiple afectación, es decir, se otorga el beneficio de la reparación económica por cada afectación sufrida por una misma persona, superando de esta manera la original, errónea y restrictiva interpretación anterior de la normativa aplicable, según la cual se otorga la reparación económicamente más beneficiosa. Asimismo, se ha continuado con el reconocimiento de las personas que presentaron su solicitud de inscripción en el RUV a partir del 1 de enero de 2012, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 012-2016-JUS, publicado el 8 de setiembre de 2016, norma que restableció el proceso de determinación e identificación de beneficiarios civiles, militares y policías del Programa de Reparaciones Económicas.

Detalle de listados de reparaciones económicas 2017

REGION	Lista 22		Lista 23		Lista 24		Lista 25	
	Personas	Monto S/.	Personas	Monto S/.	Personas	Monto S/.	Personas	Monto S/.
AMAZONAS	1	10000.00	2	10,000.00	0	0.00	4	3,722.22
AMERICA	0	0.00	0	0.00	0	0.00	10	18,820.98
ANCASH	6	22083.33	1	2,500.00	4	36,000.00	24	75,695.59
APURIMAC	12	83750.00	11	54,220.23	23	150,333.34	174	700,117.80
AREQUIPA	4	12916.67	0	0.00	1	2,000.00	15	34,996.04
ASIA	2	6666.66	0	0.00	0	0.00	0	0.00
AYACUCHO	146	687630.99	128	701,527.76	339	2,633,948.44	1569	6,179,578.23
CAJAMARCA	2	2916.67	0	0.00	2	10,000.00	25	54,252.97
CALLAO	12	39204.56	3	10,333.33	9	71,666.67	101	252,508.40
CUSCO	11	40000.01	5	20,500.00	11	69,583.34	156	517,824.03
EUROPA	2	7500.00	0	0.00	1	5,000.00	33	55,983.75
HUANCAVELICA	33	126428.57	6	30,833.33	37	236,500.00	220	750,563.43
HUANUCO	111	478607.16	4	30,000.00	114	759,499.99	357	1,255,766.44
ICA	6	17797.63	8	11,642.87	8	35,833.34	100	239,819.13
JUNIN	75	352198.61	9	37,500.00	82	684,535.73	490	2,712,102.08
LA LIBERTAD	10	28500.00	0	0.00	5	31,666.67	59	146,493.06
LAMBAYEQUE	3	16250.00	1	833.33	0	0.00	11	21,325.76
LIMA	189	598506.05	44	76,648.80	80	572,773.83	1312	3,390,286.09
LORETO	4	30000.00	0	0.00	2	10,000.00	10	39,932.55
MADRE DE DIOS	0	0.00	1	178.57	0	0.00	13	30,479.58
MOQUEGUA	0	0.00	0	0.00	0	0.00	7	11,428.57
PASCO	8	34166.67	2	6,000.00	16	120,000.00	32	129,298.10

**PERÚ**Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosViceministerio de
Derechos Humanos
y Acceso a la Justicia**CMAN**

PIURA	9	15619.07	3	2,575.75	1	10,000.00	23	25,327.26
PUNO	10	45833.33	0	0.00	8	75,000.00	29	91,821.43
SAN MARTIN SIN INFORMACIÓN	39	217083.34	3	10,625.00	38	254,380.96	179	919,475.22
TACNA	2	4583.33	0	0.00	1	10,000.00	18	44,301.15
TUMBES	5	7291.68	0	0.00	0	0.00	12	27,127.97
UCAYALI	0	0.00	0	0.00	0	0.00	3	15,833.33
	12	64999.99	0	0.00	15	109,750.00	93	341,005.73
TOTAL	714	2,950,534.32	231	1,005,918.97	797	5,888,472.31	5079	18,085,886.89

Elaboración: Secretaría Ejecutiva de la CMAN

2.3. Programa de Reparaciones Simbólicas

Este programa se enfoca en la generación de procesos y acciones que permitan el reconocimiento de los hechos ocurridos y que faciliten la reconstrucción de los vínculos sociales resquebrajados por el proceso de violencia sufrido por el país.

Bajo este enfoque, la orientación del programa estuvo dirigida a:

- i. La gestión de espacios de trabajo interinstitucional e intersectorial, donde las entidades involucradas dialoguen sobre sus competencias, funciones y dificultades para la creación de mecanismos de información, consenso y apoyo;
- ii. Identificación de necesidades y organización intersectorial para generar respuestas y asistencias requeridas;
- iii. Trabajo con organizaciones y actores locales; y
- iv. La creación de espacios informativos y de sensibilización.

En esta línea de acción, destacan las siguientes acciones:

- a) Actos públicos de reconocimiento

Estas ceremonias tienen como objetivo dignificar a las víctimas o comunidades afectadas por el proceso de violencia, a través del reconocimiento público de los hechos acontecidos y la solicitud de perdón en nombre del Estado, en espacios que reúnen a víctimas, familiares, autoridades locales, nacionales y comunidad en general; en estas ceremonias se develan placas conmemorativas. En el año 2017, se realizaron los siguientes actos públicos de reconocimiento:

- El 16 de febrero, a las víctimas de la comunidad de Chillihua, distrito de Chungui, provincia La Mar, región Ayacucho.
- El 8 de junio, a las víctimas del distrito de Andamarca, provincia Concepción, región Junín.
- El 9 de junio, a las víctimas de la provincia de Churcampa, región Huancavelica.
- El 2 de julio, a las víctimas de la provincia de Moho, en la región Puno, donde se conmemoraron a las víctimas asesinadas por Sendero Luminoso.
- El 20 de julio, a las víctimas de la provincia de Satipo, en la región Junín.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Viceministerio de
Derechos Humanos
y Acceso a la Justicia

CMAN

- El 10 de agosto, localidad de Quinches, distrito Quinches, provincia Yauyos, en conmemoración de las autoridades asesinadas por Sendero Luminoso un 10 de agosto de 1989.
 - El 30 de agosto, víctimas de la comunidad campesina de Yanayana, distrito Chicche, provincia Huancayo, región Junín.
 - El 4 de setiembre, a las integrantes de la Asociación de Afectadas y Víctimas de la Violencia Política Mama Quilla - Huaycán - Lima.
 - El 10 de setiembre, a doña Angélica Ascarza, fundadora de la Anfasep, así como reconocimiento a esta asociación por sus 34 años de fundación - Lima.
 - El 27 de setiembre, a las víctimas del centro poblado La Florida - Perené - Chanchamayo - Junín; así como a doña Agustina Rivas López (en actual proceso de beatificación), asesinada por Sendero Luminoso en La Florida.
 - El 24 de octubre, a las víctimas de las comunidades de Parcco y Pomatambo, ubicadas en el distrito y provincia de Vilcashuamán.
 - El 20 de noviembre, se realizó un acto público a doña Agustina Rivas, víctima del período de violencia, en el Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social.
 - El 21 de noviembre, a las víctimas de la comunidad de Chincho, distrito Chincho, provincia de Angaraes.
 - El 15 de diciembre, a las integrantes de la Asociación Nacional de Familiares de Secuestrados, Detenidos y Desaparecidos del Perú - Anfasep. Se develó la placa conmemorativa realizada a Angélica Ascarza, fundadora y presidenta honoraria de Anfasep fallecida en setiembre del presente año.
 - El 21 de diciembre, a las víctimas de la comunidad de Puerto Bermúdez, distrito Puerto Bermúdez, provincia Oxapampa, región Pasco.
- b) Revaloración de lugares de memoria

El objetivo es asegurar el reconocimiento, la implementación, mantenimiento, acceso y difusión de lugares de memoria local, a través de la coordinación con gobiernos regionales y locales.

En ese sentido, se desarrollaron las siguientes acciones:

- En Ayacucho se inauguraron los santuarios ecológicos de memoria en conmemoración de las víctimas de: Uchuraccay, el 26 de enero; Accomarca, el 17 de febrero en el sitio de Lloqllapampa; Cayara, el 18 de julio en el sitio de Qachuaypampa; Soras, el 25 de julio.
- Con R.M. 093-2017-JUS, se autorizó una transferencia financiera por S/ 22 490,00 a la Municipalidad Distrital de Accomarca, para culminar la construcción de tumbas para las víctimas de dicho distrito, las 78 tumbas se entregaron en el mes de diciembre para el entierro digno de las víctimas.
- Se elaboró el guion museográfico del Lugar de la Memoria de Accomarca, de parte de la Dirección General de Museos del Ministerio de Cultura.

c) Acompañamiento a familiares de víctimas de desaparición forzada y asesinato

Según la última actualización, el RUV cuenta con 9 020 víctimas desaparecidas. De ellas, la CMAN ha acompañado la restitución de 1 043 víctimas identificadas y restituidas por el Ministerio Público, según los

**PERÚ**Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosViceministerio de
Derechos Humanos
y Acceso a la Justicia

CMAN

avances de identificación por ADN realizados hasta la actualidad; en el año 2017, la CMAN acompañó en la entrega de 85 restos óseos.

A los familiares de estas 1 043 víctimas, se brindó el soporte logístico y psicosocial, ataúdes, traslados de ataúdes, alimentación durante los días de diligencia, entre otros, asegurando las condiciones para un entierro digno, ofreciéndoles las disculpas y perdón en nombre del Estado peruano por los hechos acontecidos:

Detalle de restituciones de víctimas de desaparición forzada y asesinato

N°	REGIÓN	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
1	AYACUCHO		182	231	129	104	130	62	98	12	948
2	APURIMAC		1	44					23		68
3	HUANCAVELICA		31		3	1	2	15			52
4	JUNIN					15		5	20		40
5	HUANUCO			3	3	2	5	3	19		35
6	ANCASH	9									9
7	CUSCO						1		1		2
8	LIMA			4							4
	TOTAL	9	214	282	135	122	138	85	161	12	1158

Elaboración: Secretaría Ejecutiva de la CMAN

d) Actos de sensibilización, información y transmisión de memoria intergeneracional

Con estos actos se busca generar espacios de encuentro, diálogo e interacción que permitan motivar reflexiones sobre el proceso de violencia, perspectivas de memoria, paz y reconciliación; así como, sensibilizar a la comunidad general respecto del dolor de las víctimas, a través de una mirada crítica del proceso de violencia que permitan crear conciencia de no repetición.

En el 2017 se realizaron las siguientes acciones:

- Se desarrolló por quinto año consecutivo, el V Concurso Nacional de Historietas sobre Derechos Humanos, dirigido a escolares de quinto de secundaria. Los concursos se realizaron: el 16 de junio en Huancayo - Junín; el 21 y 22 de junio en Tingo María - Huánuco; del 3 al 5 de julio en Juliaca - Puno; el 17 de julio en la localidad de Cayara - Víctor Fajardo - Ayacucho; el 17 y 18 de agosto en Abancay - Apurímac y el 1 de setiembre en Huamanga - Ayacucho. El 14 de setiembre se realizó la premiación del concurso de historietas en Apurímac, el 22 de setiembre en Puno y el 25 de setiembre en Junín.
- El 18 de setiembre se realizaron 3 talleres públicos sobre "Aportes de la antropología forense en la búsqueda, recuperación e identificación de personas desaparecidas", en coordinación con la Escuela Profesional de Antropología de la Universidad Nacional del Altiplano. Los turnos mañana y tarde estuvieron dirigidos a estudiantes y el turno noche a docentes y egresados.
- El 19 y 20 de setiembre se realizaron 2 talleres informativos en las localidades de Huancapi y Hualla - Víctor Fajardo, en donde además de brindar información sobre los programas del PIR, se trató el tema de los santuarios ecológicos de memoria y formas de conmemorar a víctimas de desaparición forzada, debido a las expectativas de los pobladores respecto al Santuario Ecológico de Cayara inaugurado en julio del presente año.
- Se realizaron las muestras del Concurso Nacional de Dibujo y Pintura Campesina en Abancay (24 y 25 de agosto en la Plaza de Armas de Abancay), Ayacucho (16 de agosto en la Municipalidad Provincial



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Viceministerio de
Derechos Humanos
y Acceso a la Justicia

CMAN

de Huamanga), Huánuco (28 de agosto al 1ero de setiembre en el Museo Regional Leoncio Prado) y Junín (Lugar de la Memoria de Junín Yalpana Wasi).

Recomendaciones

Desde una perspectiva cualitativa y de mejora de los procesos de implementación de las acciones de reparación que forman parte del programa, es importante destacar la conformación de circuitos de acompañamiento a familiares de víctimas en diligencias de entregas de restos óseos, integrados por entidades estatales y organizaciones de la sociedad civil en las regiones de Ayacucho, Huancavelica, Junín y Huánuco.

Asimismo, es relevante que se pueda contar con documentos de gestión para el acompañamiento y asesoría técnica a gobiernos regionales y locales para la implementación de espacios de memoria, así como con metodologías de trabajo participativo para que el diseño de estos espacios recoja las expectativas de las víctimas y/o de sus familiares para la implementación.

En el ámbito educativo, es importante contar con una metodología de trabajo con escolares de educación secundaria para el tratamiento de memoria histórica local, que permita analizar, discutir y representar procesos de memoria en comunidades; lo mismo con la generación de mecanismos de trabajo con autoridades universitarias para la incorporación y tratamiento de temas de derechos humanos en universidades públicas y privadas.

2.4. Programa de Reparaciones en Salud

Los objetivos de este programa son la recuperación de la salud mental y física, reconstitución de las redes de soporte social y fortalecimiento de las capacidades para el desarrollo personal y social. Las modalidades de atención del programa de reparaciones en salud son las siguientes: a) Atención integral en servicios públicos de salud, priorizando a niños, mujeres y ancianos; b) Recuperación integral desde la intervención comunitaria; c) Recuperación desde la intervención clínica, lo que implica el diseño de un modelo de atención clínica que se ajuste a las necesidades y recursos humanos de las diversas zonas del país; d) Promoción y prevención a través de la educación y sensibilización; y, e) Inclusión en las políticas públicas de salud. f) Mejora de la infraestructura de atención en los servicios de salud.

El Reglamento de la Ley N° 28592 establece que el Ministerio de Salud, ESSALUD y las organizaciones de sanidad de las Fuerzas Armadas y policiales, con el fin de poner en marcha un programa de formación y capacitación de los profesionales en salud para el cumplimiento de los fines de este programa, a través de una unidad especializada para desarrollar dicho programa y ejecutar las acciones que correspondan. Asimismo, el Ministerio de Salud, y en su caso, las Direcciones Regionales de Salud, están encargados de capacitar a los profesionales de sus redes y microrredes de entidades prestadoras de salud, tanto en las zonas urbanas como rurales; a las cuales pueden ser derivados y atendidos los beneficiarios que requieran atención clínica.

En tal sentido, se realizó el monitoreo a los presupuestos destinados para la implementación del Programa de Reparaciones en Salud y que estos se inviertan adecuadamente, considerando principalmente, la contratación de especialistas que atiendan a las víctimas de la violencia y la realización de sus acciones en cumplimiento de sus funciones.

Como consecuencia de esta labor, se ha constatado que los presupuestos destinados para la atención en salud mental de las víctimas en las regiones, son recortados y derivados a otras acciones, lo que impide la contratación de profesionales especializados y por consiguiente, la realización de sus intervenciones comunitarias. De otro



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Viceministerio de
Derechos Humanos
y Acceso a la Justicia

CMAN

lado, a diferencia de las demás Direcciones Ejecutivas en salud física del MINSA, sólo la Dirección de Salud Mental, recibe un presupuesto para la atención de las víctimas del período de violencia.

En cuanto a la gestión de las tareas de coordinación a cargo de la CMAN a través de su Secretaría Ejecutiva, se tienen las siguientes acciones:

- a) Se capacitó a 440 profesionales de la salud, entre psicólogos, médicos, enfermeras, odontólogo, Trabajadora Social y Técnicos de Enfermería, de las 11 Direcciones Regionales de Salud – DIRESAS (Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Ica, Puno, Cusco, Pasco, Huánuco, Ucayali, San Martín y en la Provincia Constitucional del Callao), priorizadas por el Plan Integral de Reparaciones – PIR en coordinación con la Dirección de Salud Mental del Ministerio de Salud, a fin de fortalecer capacidades y competencias, para la implementación del Programa de Reparaciones en Salud.
- b) Se coordinó, en cada región con la Unidad Desconcentrada Regional del Seguro Integral de Salud – UDR-SIS, a fin de informar al personal de las DIRESAS sobre el proceso de afiliación al SIS de las personas inscritas en el Registro Único de Víctimas – RUV, la cobertura que esta ofrece y los deberes y derechos de los usuarios; de la misma forma, coordinamos con la Defensoría del Pueblo para que informe sobre los derechos de acceso a salud por parte de las víctimas del período de violencia.
- c) En cuanto al acompañamiento a los familiares de víctimas de desaparición forzada y asesinato, se coordinó con el Instituto de Medicina Legal, IML, del Ministerio Público y las Estrategias Sanitarias de Salud Mental y Cultura de Paz de las DIRESAS de Ayacucho, Huánuco, Huancavelica y Junín, a fin de que el personal de salud brinde acompañamiento psicosocial en los procesos de búsqueda de personas desaparecidas.
Asimismo, se coordinó con la Dirección de Redes Integradas de Salud, DIRIS Lima Centro, a fin de contar con la participación de profesionales de la salud que acompañen emocional y físicamente a las víctimas en las distintas etapas de los procesos judiciales seguidos para otorga justicia en aquellos casos de desaparición forzada, brindando contención y evitando la revictimización de los familiares.
- d) Se instalaron Mesas Técnicas para la Implementación del Programa de Reparaciones en Salud en las regiones de Ucayali, Huancavelica, Puno y Abancay, con instituciones vinculadas a salud: Gerencia Regional de Desarrollo Social, DIRESA, Dirección de Atención Integral en Salud, Directores Regionales de las Redes de Salud, Unidad Desconcentrada Regional del SIS y Defensoría del Pueblo.
- e) Se transfirió la propuesta metodológica para el acompañamiento psicosocial a mujeres víctimas de violación sexual durante el proceso de violencia: Caso Manta – Vilca, en coordinación con el Ministerio de Salud y organizaciones de la sociedad civil, al personal asistencial de las DIRESAS de Junín, Huancavelica y Red de Salud Cañete.

Dificultades presentadas

- a) Los directores de las DIRESAS deciden el destino de los presupuestos, reduciendo los montos asignados para la atención y ejecución de actividades dirigidas a las víctimas del período de violencia 1980 – 2000.
- b) Desconocimiento por parte de los coordinadores de las Estrategias Sanitarias de Salud Mental y Cultura de Paz de las regiones, sobre el manejo de sus respectivos presupuestos.
- c) El sector salud, desde el MINSA, percibe a la Dirección de Salud Mental como la única responsable del Plan Integral de Reparaciones, cuando de acuerdo al reglamento de la Ley N° 28592, la intervención en salud es desde un enfoque integral: salud mental y salud física.
- d) El Instituto de Medicina Legal del Ministerio Público, comparte la información de sus investigaciones antropológica forenses con poco tiempo de anticipación, lo que no permite una adecuada convocatoria del personal de salud para que participe de las diligencias.



- e) Inestabilidad en la permanencia de los Gerentes de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y en las Direcciones Regionales de Salud, lo que no permite darle sostenibilidad a nuestras intervenciones.

2.5. Programa de Reparaciones en Promoción y Acceso Habitacional (PRAH)

De acuerdo al artículo 33 del Reglamento del PIR, este programa tiene como objetivo otorgar facilidades para el acceso a la vivienda a las víctimas y/o a sus familiares que como producto del proceso de violencia perdieron sus viviendas por destrucción o fueron desplazadas del lugar donde habitaban.

Según el artículo 34 del Reglamento del PIR, son beneficiarios del PRAH:

- a) los que perdieron sus viviendas por destrucción a causa del proceso de violencia,
- b) los que enfrentan problemas de vivienda como secuela directa del proceso de violencia.

Este programa viene siendo implementado por dos programas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS): Programa Techo Propio – PTP y el Programa Nacional de Vivienda Rural – PNVR. El PRAH tiene el Valor Excepcional del Bono Familiar Habitacional (BFH) del Programa Techo Propio.

Según el reporte del Consejo de Reparaciones, encargado de elaborar el Registro Único de Víctimas, hasta noviembre del 2017 inscribió a 70,142 beneficiarios del PRAH. Entre enero a diciembre de 2017 se desembolsaron 233 bonos familiares habitacionales con una inversión de S/ 8 345 761,00, asimismo se atendió en el 2017 a 36 víctimas con el PNVR.

La Secretaría Ejecutiva de la CMAN, según las funciones y competencias establecidas, y dando cumplimiento a las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional 2017, realizó las siguientes acciones:

- Coordinación estrecha con la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo - DGPPUV del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS para la mejora del PRAH en la atención a los beneficiarios: actualización de datos que facilite la atención de víctimas y beneficiarios con el Programa Techo Propio en la oferta de viviendas y centros autorizados para el proceso de postulación.
- Coordinación permanente con el Fondo Mi Vivienda S.A., entidad que por encargo del MVCS administra el PTP, para absolver las consultas de los postulantes al BFH; asimismo, se desarrollaron 9 eventos informativos y de difusión de la implementación del PRAH a través del PTP en diversas regiones, el Fondo Mi Vivienda S.A. participó en 7 eventos y el MVCS en 2 a través de centros de atención al ciudadano.
- En coordinación con el Fondo Mi Vivienda S.A. y la Dirección General de Programas y Proyectos en Urbanismo y Vivienda, se desarrollaron reuniones multisectoriales en las regiones con los actores involucrados en la implementación de la modalidad a) del PRAH, relacionado con la construcción y adjudicación de viviendas a través del PTP.
- Coordinación con la Dirección de Desplazados y Cultura de Paz del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para la orientación de postulantes al Programa Techo Propio en la modalidad de adquisición de vivienda.

Cuadro N° 03
Beneficiarios con bonos del Programa Techo Propio en el 2017, según modalidades:

N°.	MODALIDADES	N°. DE BONOS	INVERSIÓN
1	Adquisición de vivienda nueva	102	4'961,528
2	Construcción en sitio propio	119	3'224,227

**PERÚ**Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosViceministerio de
Derechos Humanos
y Acceso a la Justicia

CMAN

3	Mejoramiento de vivienda	12	159,983
TOTAL		233	8'345,738

Fuente: Ministerio de Vivienda, Construcción y Vivienda - MVCS

Elaboración: Secretaría Ejecutiva de la CMAN

Cuadro N° 04**Beneficiarios atendidos con el Programa Techo Propio en 2017, por regiones y modalidades**

N°.	REGIONES	AVN	CSP	MV	CANTIDADES
1	Ucayali	69	1		70
2	Ica	29	18	5	52
3	Ayacucho		39		39
4	Lima y Callao	4	14	7	25
5	Junín		13		13
6	Huánuco		9		9
7	Huancavelica		9		9
8	Cusco		8		8
9	Apurímac		5		5
10	San Martín		1		1
11	Lambayeque		1		1
12	La Libertad		1		1
TOTAL		102	119	12	233

Fuente: Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS

Elaboración: Secretaría Ejecutiva de la CMAN

Cuadro N° 05**Beneficiarios del PRAH atendidos con Programa Nacional de Vivienda Rural en el período 2014 – 2017 por regiones**

REGIONES	Beneficiarios del PRAH atendidos con PNVR
AYACUCHO	117
HUANUCO	29
HUANCAVELICA	16
JUNIN	16
PUNO	13
CUSCO	2
APURIMAC	1
UCAYALI	1
TOTAL	195

Fuente: Programa Nacional de Vivienda Rural

Elaboración: Secretaría Ejecutiva de la CMAN

- El Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - Cofopri, a través del Oficio N° 003-2017-COFOPRI/OS, de fecha 16 de enero de 2018, envió a la ST-CMAN un listado de 738 beneficiarios con 869 títulos de propiedad de enero a diciembre de 2017.



- Las regiones más afectadas por el periodo de violencia: Ayacucho, Huánuco y Apurímac, en ese orden, son también las que se han beneficiado con mayor cantidad de títulos otorgados por Cofopri, la región Lima se encuentra en cuarto lugar y es por la concentración de desplazados de otras regiones; continúan regiones como Huancavelica, Ica, Junín y así sucesivamente.

Cuadro N° 06
Beneficiarios con título de propiedad en el 2017, según regiones

DEPARTAMENTO	Nro. Beneficiarios PRAH Titulados	Nro. Títulos Otorgados
AYACUCHO	382	479
HUANUCO	160	175
APURIMAC	59	68
LIMA	41	42
HUANCAVELICA	32	38
ICA	19	19
JUNIN	15	17
PUNO	10	10
CUSCO	4	5
UCAYALI	5	5
AREQUIPA	4	4
PASCO	4	4
SAN MARTIN	2	2
MADRE DE DIOS	1	1
TOTAL	738	869

Fuente: COFOPRI

Elaboración: Secretaría Ejecutiva de la CMAN

Dificultades presentadas

- El MVCS no transfirió recurso presupuestal al Fondo Mi Vivienda S.A. durante el 2017 para realizar la convocatoria del Programa Techo Propio en las modalidades de construcción en sitio propio – CSP y mejoramiento de vivienda – MV para otras regiones, porque los recursos destinaron para la atención de las zonas afectadas por el fenómeno del Niño Costero.
- La Resolución Ministerial N°. 170-2017-VIVIENDA no consideró el máximo ingreso familiar mensual para las víctimas que estipulaba la Resolución Ministerial N°. 195-2015-VIVIENDA, lo que ocasionó el reclamo de las personas postulantes, quienes fueron descalificados por el ingreso familiar mensual que superó los S/ 2,600.00.
- Irregularidades por algunas entidades técnicas (ABA Incrementa SRL y Constructora Inmobiliaria Ataupillko SAC) en su intervención en la modalidad de Construcción en Sitio Propio del Programa Techo Propio, ya sea por incumplimiento de la ejecución de obras en el plazo establecido que señala el Reglamento Operativo del BFH, o por no diferenciar los módulos habitacionales con el bono adicional al 51% dirigido a beneficiarios PRAH. Al respecto se presentaron quejas en el distrito de Tambo, zona del VRAEM y provincia de Huanta.
- Los medios de comunicación y la Defensoría del Pueblo de Ica han presentado quejas públicas sobre la vulnerabilidad y/o ubicación de las viviendas de la empresa inmobiliaria Llaxta en zona de riesgo. A partir de estas quejas se visitó el proyecto Las Viñas, además se coordinó con la Municipalidad de Los Aquijes y el MVCS, quienes señalaron que son riesgos mitigables.

**PERÚ**Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosViceministerio de
Derechos Humanos
y Acceso a la Justicia

CMAN

2.6. Programa de Reparaciones Colectivas

En la actualidad se encuentran acreditadas en el Registro Único de Víctimas 5 712 comunidades campesinas, nativas y centros poblados afectados por el periodo de violencia de 1980 al 2000.

En el año 2017 se financió 270 proyectos de reparación colectiva en el mismo número de comunidades, lo que hace que hasta la fecha la CMAN haya financiado 2,620 proyectos de infraestructura y productivos en 2 595 comunidades. Esta cifra representa un avance del 45,4% del universo de comunidades inscritas en el RUV.

Cuadro N° 07
Número de comunidades financiadas en el año 2017

REGIÓN	RM 067-2017	RM 194-2017	RM 346-2017	TOTAL	MINJUS	TOTAL PROYECTO
APURÍMAC	3	11	25	39	3,900,000.00	5,075,052.75
AYACUCHO	16	16	49	81	8,100,000.00	35,311,931.57
CUSCO	0	6	5	11	1,100,000.00	1,804,063.80
HUANCAVELICA	3	0	4	7	700,000.00	934,019.51
HUANUCO	5	18	6	29	2,900,000.00	3,014,484.56
JUNIN	18	6	16	40	4,000,000.00	4,450,012.43
PASCO	7	2	12	21	2,100,000.00	2,100,000.00
PUNO	1	3	23	27	2,700,000.00	3,149,844.73
SAN MARTIN	6	0	7	13	1,300,000.00	1,681,636.83
UCAYALI	0	2	0	2	200,000.00	234,188.00
TOTAL	59	64	147	270	27,000,000.00	57,755,234.18

De las 270 reparaciones colectivas otorgadas, 43 corresponden a la Zona del Vraem, declarada como prioridad nacional por el Decreto Supremo N° 074-2012-PCM; comunidades que pertenecen a las regiones de Apurímac (8), Ayacucho (20), Cusco (8) y Junín (7).

Asimismo, 35 reparaciones corresponden a la Zona del Huallaga, declarada por el Decreto Supremo N° 030-2013-PCM, zona de prioridad nacional para el desarrollo económico social y la pacificación; 20 comunidades pertenecen a Huánuco, 13 a San Martín y 4 a Ucayali.

En el año 2017, el equipo técnico del Programa de Reparaciones Colectivas realizó monitoreo y verificación de proyectos para conocer el estado real de los proyectos de reparación colectiva que fueron financiados y de los que se encuentran en ejecución.

Durante este año, las acciones de monitoreo y seguimiento se vieron fortalecidas por la contratación de mayor números de ingenieros para el programa de Reparaciones Colectivas. Esta labor permite conocer el impacto de cada proyecto en la comunidad intervenida, así como corregir las deficiencias que estos presenten y evitar situaciones similares en los proyectos que se sigan financiando:

**PERÚ**Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosViceministerio de
Derechos Humanos
y Acceso a la Justicia

CMAN

Cuadro N° 08
Visitas de monitoreo y seguimiento de proyectos realizadas

Regiones	N°
Apurímac	53
Ayacucho	111
Cusco	14
Huancavelica	31
Huánuco	101
Junín	64
La Libertad	1
Pasco	70
Puno	22
San Martín	37
Ucayali	1
Total	505

La Secretaría Ejecutiva de la CMAN participó en 423 asambleas comunitarias de selección de proyectos, garantizando que la elección de la comunidad sea respetada por el organismo ejecutor responsable de elaborar el expediente técnico y ejecutar el proyecto. Asimismo, en estas asambleas se garantizó la participación de las mujeres de la comunidad haciendo sentir y respetar su voz y voto de tal forma que estas asambleas sean totalmente democráticas, incorporando espacios de reparación simbólica a la comunidad que comprende el pedido de disculpas públicas a nombre del Estado por los hechos de violencia ocurridos entre los años 1980 al 2000.

Cuadro N° 09
Asambleas Comunitarias de selección de proyectos realizadas por cada Región

Región	N°
Apurímac	32
Ayacucho	176
Cusco	17
Huancavelica	10
Huánuco	67
Junín	25
Pasco	25
Puno	29
San Martín	25
Ucayali	38
Total	444

**PERÚ**Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosViceministerio de
Derechos Humanos
y Acceso a la Justicia

CMAN

La Secretaría Ejecutiva de la CMAN también participó en 89 inicios de obra y en 42 entregas de proyectos de reparación colectiva financiados por el Minjus. El objetivo de participar en este tipo de acciones es el de verificar la ejecución idónea del proyecto y garantizar el acto simbólico de reparación que se da en esos momentos. De esta forma el proyecto no solo es entendido como un proyecto más del Estado, sino como la reparación que se otorga a las comunidades afectadas por la violencia.

Cuadro N° 10
Inicios y entregas de obra de proyectos por cada región

Regiones	Inicios de obra	Entregas de obra
Apurímac	27	21
Ayacucho	6	11
Cusco	6	0
Huánuco	20	2
Junín	14	4
Pasco	10	2
Puno	2	1
San Martín	4	1
Total	89	42

El equipo técnico del Programa de Reparaciones Colectivas continuó brindando durante el 2017 asesoría técnica a los formuladores y evaluadores de los expedientes técnicos de los Organismos Ejecutores en cuya circunscripción se encuentran las comunidades beneficiarias, así como también se tuvo una participación muy activa en el levantamiento de las observaciones que garanticen que el expediente técnico sea sostenible en el tiempo y tenga los efectos esperados en la población beneficiada.

Reparaciones Colectivas para desplazados

De los 104 grupos organizados de desplazados inscritos en el RUV, en el 2017 se financiaron 05 proyectos de reparación colectiva para igual número de grupos organizados de desplazados:

Cuadro N° 11
Número de Asociaciones financiadas en el año 2017

REGIÓN	RM 067-2017	RM 194-2017	RM 346-2017	TOTAL	MINJUS	TOTAL PROYECTO
APURIMAC	0	0	1	1	100,000.00	106,559.00
AYACUCHO	1	0	0	1	100,000.00	100,000.00
ICA	0	0	2	2	200,000.00	260,311.07
PUNO	0	0	1	1	100,000.00	100,000.00
TOTAL	1	0	4	5	500,000.00	566,870.07

La CMAN, ha financiado a la fecha 16 proyectos en igual número de organizaciones de desplazados de un total de 104 inscritas en el RUV, lo que significa un avance del 15.4%.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Viceministerio de
Derechos Humanos
y Acceso a la Justicia

CMAN

SECCIÓN 3

GESTIÓN DEL PIR EN LAS OFICINAS REGIONALES DE LA CMAN

El artículo 11 de la Ley N° 28592, que crea el Plan Integral de Reparaciones – PIR, ha previsto la acción concertada del Estado en todos sus niveles, para una adecuada ejecución del PIR. De este modo, de acuerdo al mandato legal, entidades de gobierno a nivel regional o local, deben incluir en sus presupuestos estrategias conducentes al financiamiento pertinentes para la ejecución del PIR.

En ese sentido, el Reglamento de la Ley señala, en su artículo 54, que los gobiernos regionales ejecutarán el PIR a través de sus órganos de gobierno y mediante sus gerencias, direcciones regionales y demás órganos de línea, de acuerdo a sus competencias. Similar disposición recae sobre los gobiernos locales, que actuarán a través de sus órganos de gobierno y mediante la dirección municipal y demás órganos de línea de acuerdo a sus competencias.

Asimismo, el artículo 55 del Reglamento, señala que en coordinación con la CMAN, las instituciones de gobierno regional y local deberán incluir de manera expresa, bajo responsabilidad de los titulares de los pliegos presupuestarios, los objetivos, política, acciones y metas que les corresponden en materia de reparaciones en los instrumentos de gestión institucional, tales como planes estratégicos institucionales, programación multianual, planes operativos anuales, correspondiendo a la CMAN coordinar con las entidades de gobierno de nivel regional y local la ejecución de los programas que forman parte del PIR.

A partir de este marco, las oficinas de la CMAN ubicadas en Junín, Ayacucho, Apurímac y Huánuco, realizan, al igual que la sede principal de la Secretaría Ejecutiva en Lima, una labor de implementación y seguimiento a la ejecución del Plan Integral de Reparaciones que es cercano y transparente en su relación con las víctimas, que busca la mejora en la implementación de los programas de reparación y que promueve una mayor y más eficiente institucionalidad estatal en el ámbito regional para ejecutar las reparaciones.

En ese sentido, en las páginas siguientes se ofrece un breve recuento de las acciones desplegadas por las oficinas de la CMAN, centrado en las gestiones realizadas para fortalecer la institucionalidad pública relacionada con el Plan Integral de Reparaciones y la elaboración de instrumentos normativos y de gestión de alcance regional que permitan la ejecución de política de reparación focalizadas en cada región.

3.1 Gestión de la Oficina de Coordinación Regional con sede en Junín

Esta sede coordina las labores de supervisión del PIR en el ámbito regional que abarca las regiones de Junín, Huancavelica y Pasco. Dichas regiones aún se encuentran en la fase inicial del proceso de implementación del PIR, dado que las autoridades de los gobiernos regionales consideran al PIR dentro de una agenda de segundo nivel de importancia.

De las tres regiones Huancavelica es la región que cuenta con un plan estratégico del PIR 2014 – 2018, con una asignación presupuestal, para que desarrollen actividades básicamente en salud mental, las mismas que

**PERÚ****Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos****Viceministerio de
Derechos Humanos
y Acceso a la Justicia****CMAN**

se desarrolló en coordinación con CMAN. Mientras en Junín cuentan con un plan anual regional del PIR, pero sin respaldo presupuestal. Frente a esta situación, CMAN viene trabajando en articular a las instituciones públicas, con la finalidad de comprometer a las direcciones regionales como salud, educación, vivienda, trabajo y las instituciones del estado Nacional como PRONABEC, fondo mi vivienda, ministerio público, para seguir avanzando en la implementación del PIR, acciones que se vienen desarrollando en el marco del COREPIR.

Asimismo en Junín y Huancavelica se instalaron grupos de trabajo técnicos para abordar el tema de salud y educación, estas instancias técnicas están planteadas para incorporarse en el COREPIR, el objetivos es involucrar a las regiones a partir de estos espacios de diálogo, considerando como actores principales a las representaciones de las organizaciones de víctimas del periodo de violencia de 1980 al 2000.

3.2 Gestión de la Oficina de Coordinación Regional con sede en Ayacucho

Las acciones relacionadas con la implementación y supervisión del PIR se han intensificado en toda la región y en los distritos de Kimbiri y Pichari de la provincia de La Convención, región Cusco, que se encuentran en la jurisdicción de esta oficina de coordinación regional.

A continuación destacamos algunas acciones vinculadas a reforzar la institucionalidad del PIR en la región Ayacucho, mediante el trabajo coordinado con el gobierno regional, gobierno municipal y otras entidades del Estado:

- a) El año 2017 se aprobó un presupuesto de 40 mil soles para trabajar la implementación del Plan Regional de Reparaciones, generándose una Meta Presupuestal para la implementación del Plan Regional de Reparaciones 2013-2021 - "PIR Ayacucho".
- b) Con fecha 17 de febrero del 2017, se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ayacucho y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – CMAN, con el objeto de coordinar acciones que permitan el acompañamiento y asistencia técnica a los proyectos de reparación colectiva que se viene implementando en la región Ayacucho. Muestra de ello, es que varias organizaciones de desplazados que han recibido la reparación colectiva, vienen siendo asesoradas, capacitadas y fortalecidas para su inserción en el mercado local por la Dirección Regional de Agricultura y la Dirección Regional de la Producción, en los proyectos de panificación, crianza de animales de doble propósito y proyectos de textilera.
- c) Se conformó la Mesa de Trabajo de Reparaciones en Salud, liderada por la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, conjuntamente con la Dirección Regional de Salud y sus órganos como las redes de salud, las organizaciones de víctimas y la CMAN, para luego elaborar un plan de trabajo e iniciar con acciones de difusión, sensibilización y capacitación al personal de los establecimientos de salud de la región de Ayacucho sobre la importancia de la implementación de las reparaciones en salud, conocer la actual situación del sistema de atención de las reparaciones en salud y posibilitar un espacio de propuestas para el planteamiento y formulación de estrategias, rutas de atención de la salud integral de los y las víctimas de la violencia en la región de Ayacucho. Como resultado se tiene una propuesta de ordenanza regional que próximamente será debatida en el Consejo Regional de Ayacucho.
- d) El Gobierno Regional de Ayacucho, ha fortalecido con presupuesto la oficina de atención a víctimas adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la misma que tiene asignado a un profesional cuyas labores son de atención y orientación al público respecto al Plan Integral de Reparaciones e inscripciones en el Registro Único de Víctimas, además encargado de la implementación del Plan Regional de Reparaciones 2013-2021.
- e) Con fecha 03 de marzo del 2017, la Municipalidad Provincial de Huamanga emitió la Ordenanza Municipal N° 09-2017-MPH/A, en cuyo artículo primero aprueba el Plan Integral de Reparaciones de las personas afectadas por la violencia durante el periodo 1980 al 2000, que residen en la provincia de Huamanga. Este



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Viceministerio de
Derechos Humanos
y Acceso a la Justicia

CMAN

Plan contiene acciones de reparaciones en los programas de Restitución de Derechos Ciudadanos, Educación, Salud, Acceso Habitacional, Colectivas y Simbólicas, en beneficio de las víctimas y sus familiares de la provincia de Huamanga.

3.3 Gestión de la Oficina de Coordinación Regional con sede en Apurímac

La oficina de coordinación regional con sede en Abancay, está encargada de las regiones Apurímac, Cusco y Puno. En el marco de la normatividad señalada en la Ley N°28592 y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 015-2006-JUS, se han realizado diversas acciones con autoridades y funcionarios de las citadas regiones.

El proceso reparador establecido en la norma se inicia con el reconocimiento de la afectación del ciudadano expresado en la emisión de la acreditación correspondiente. Las acciones desarrolladas el presente año, también han estado dirigidas a esta etapa de registro, considerando el proceso integral de la reparación.

Una constatación reiterativa en la actitud de los funcionarios y autoridades regionales identificada en el período, es el desinterés en la implementación de la norma sumado a ello la debilidad institucional expresada en el cambio permanente de funcionarios. Estos dos aspectos han generado incumplimiento y/o suma lentitud en la implementación de acuerdos y/o compromisos asumidos.

3.4 Gestión de la Oficina de Coordinación Regional con sede en Huánuco

La oficina de coordinación regional con sede en Huánuco, está encargada de las regiones Huánuco, San Martín y Ucayali. A continuación haremos un recuento de la gestión realizada durante el 2017:

- a) En Huánuco, se ha fortalecido la Mesa Técnica en el marco del Programa de Reparaciones en Salud, con el objetivo de establecer una ruta de atención y derivación, para solucionar las dificultades en la atención de su salud que tiene los beneficiarios del SIS y la necesidad de establecer acciones conjuntas.
- b) En la región San Martín, desde octubre del 2017 se cuenta con un personal encargado de la oficina de enlace de la coordinación regional de CMAN que funciona en los ambientes de la Defensa Pública en Moyobamba, quien está encargado de brindar la atención a los beneficiarios del PIR, realizar las coordinaciones interinstitucionales y la incidencia ante el Gobierno regional y gobiernos locales.
- En la región Ucayali, se conformó la Mesa Técnica en el marco del Programa de Reparaciones en Salud con la participación de la Diresa y sus diversos programas, Defensoría del Pueblo, UDR Ucayali, Red de Salud Padre Abad, Red de Salud Coronel Portillo, Oficina de Estadística y de Aseguramiento de la DIRESA, con el objetivo de establecer la ruta de atención.